



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/23	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Extraordinaria

Fecha: 9 de agosto de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:30

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SI
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebradas por la Junta de Gobierno

Ayuntamiento de Almazán

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



Ayuntamiento de Almazán

Local de fecha 31 de julio de 2024

Expediente 114/2023. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS "REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES (BUEN MAESTRO, NTRA. SRA. DE DUERO HASTA CARRETERA Y C/ BENAVENTE Y SU ENTORNO)". Obra Núm. 32 PLAN DIPUTACIÓN 2023.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Objeto:	APROBACION PROYECTO DE OBRAS "REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES (BUEN MAESTRO, NTRA. SRA. DE DUERO HASTA CARRETERA Y C/ BENAVENTE Y SU ENTORNO)". Obra Núm. 32 PLAN DIPUTACION 2023. PRESPUUESTOS:
Autor de la Memoria	Candela Ciria Moreno, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial el Plan Provincial de 2023, en el que se halla incluida la obra "REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES (BUEN MAESTRO, NTRA. SRA. DE DUERO HASTA CARRETERA Y C/ BENAVENTE Y SU ENTORNO)", con un presupuesto de 165.320,70 €, de los que 115.724,49 € corresponden a la Excm. Diputación y 49.596,21 € al Ayuntamiento.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras "REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES (BUEN MAESTRO, NTRA. SRA. DE DUERO HASTA CARRETERA Y C/ BENAVENTE Y SU ENTORNO)".redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a. Cancela Ciria Moreno del equipo técnico de la empresa Aridos y Excavaciones Ciria, S.L, con un presupuesto de contrata de 165.320,70 € (G. Generales, B. Industrial e IVA incluidos)

Segundo.- Someter a información pública el proyecto a efecto de examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días, mediante anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 239/2024. PROCEDIMIENTO SUBASTA BANZOS JESÚS NAZARENO.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinada la documentación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el siguiente procedimiento, para la SUBASTA BANZOS JESÚS NAZARENO

1. Se establecen dos únicas subastas para la imagen de Jesús Nazareno. Una para la procesión del viernes de la Subida y otra, para la procesión del domingo de la Bajada de Jesús.
2. La persona o personas adjudicatarias de la imagen de Jesús de Nazareno para la procesión del domingo de la Bajada, serán las encargadas de procesionar dicha imagen los días de Miércoles Santo y Viernes Santo de la Semana Santa del año siguiente.
3. La persona o personas adjudicatarias deberán firmar una declaración responsable comprometiéndose a procesionar la imagen durante la Sema Santa.
4. La firma de la declaración responsable por la persona o personas adjudicatarias estará condicionada a la autorización del cobro de cargo de 300,00 €. Este cobro solo se ejecutaría en caso de incumplimiento de lo expuesto en el punto número 2.
5. La penalización económica irá destinada a incrementar el patronato de la Ermita de Jesús y podrá ser destinado parcial o totalmente a gastos sobrevenidos en caso de desistimiento por parte de los adjudicatarios.

Prevía declaración de urgencia y por unanimidad fueron incluidos los siguientes puntos fuera del orden del día.

Expediente 291/2024. APROBACIÓN CANCELACIÓN DE DERECHO DE REVERSION SOBRE PARCELA SITA EN CALLE ENCINA 1, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, REFERENCIA CATASTRAL *****

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2005 el enajenar parcela 29 del sector UI-3, se adjudicó a Joaquin Gallego S.A, según pliego de condiciones en las que se estaba incluido un derecho de reversión (punto 7.2) en el registro de la propiedad, tomo 1669, libro 111, folio 170, finca 10489.

Examinada la documentación y visto el contenido del artículo 7.2 del Pliego de Cláusulas comprobando que se han cumplido todas las premisas anteriores, la junta de gobierno por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

- **Primero.-** Declarar expresamente la cancelación del derecho de reversión que a



Ayuntamiento de Almazán

favor del Ayuntamiento, se reconocía sobre la parcela sita en Encina número 1, (parcela 29 en el sector Ui-3 del polígono industrial "La Dehesa").

- **Segundo.-** Notificar al transmitente el presente acuerdo.

Expediente 291/2024. APROBACIÓN DE TRANSMISIÓN DE PARCELA CALLE ENCINA 1, *****

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2005 el enajenar parcela 29 del sector UI-3, se adjudicó a Joaquin Gallego S.A, según pliego de condiciones en las que se establecían entre otros las siguientes obligaciones:

- Destinarlo a usos industriales.
- Construirlo en el plazo máximo de 12 meses e iniciar la actividad industrial en el plazo máximo de 3 años
- Solicitar autorización para cambio de titular, subrogándose el nuevo titular en los derechos y obligaciones del trasmisor.

Examinada la documentación y comprobando que se han cumplido todas las premisas anteriores, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

- **Primero.-** Autorizar la transmisión de la parcela con referencia catastral 8811401WL3981S0001FZ por parte de Joaquin Gallego S.A, subrogándose el nuevo titular en los derechos y obligaciones del trasmisor.
- **Segundo.-** Notificar al transmitente el presente acuerdo.

Expediente 326/2024. SUBVENCIÓN CONCURRENCIA INDIVIDUALIZADA DESTINADA A LA PARTICIPACIÓN DE PEÑAS EN LAS FIESTAS PATRONALES BAJADA DE JESÚS 2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	09/08/2024	
Providencia de Alcaldía	09/08/2024	
Informe de Secretaría	09/08/2024	
Resolución de Alcaldía	09/08/2024	
Informe de Fiscalización (Fase A)	09/08/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ordenanza número 39 General de Subvenciones,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por



Ayuntamiento de Almazán

procedimiento de concurrencia no competitiva en régimen especial individualizado, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 14.900,00 euros, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Expediente 370/2023. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 9 OBRA "Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por parte del señor alcalde, conforme a lo especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 se habla de certificaciones emitidas de la obra "Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1, y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar:

-Certificación nº 9, de 08 de agosto de 2024, presentada por los directores de la obra, REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL, JORGE MORENO CIRIA Y JESÚS JOSÉ FERNANDEZ BELTRÁN, correspondiente al mes de julio de 2024, por importe de 114.889,50 euros.

Además se explica por parte del señor alcalde que las obras van conforme a lo previsto, y que falta por certificar 272.945,66 euros, hasta finalizar la obra.

Expediente 310/2024. APROBACIÓN CERTIFICACIONES (PROYECTO 2022 FILOMENA) RESTAURACIÓN DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZAN Y EJECUCION DE LA CALZADA VOLADA" (1ª FASE)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por parte del señor alcalde, conforme a lo especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 se habla de certificaciones emitidas de la obra RESTAURACIÓN DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZÁN Y EJECUCIÓN DE CALZADA VOLADA (1ª FASE), y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar:

-Certificación nº 1, de 07 de agosto de 2024, de RESTAURACIÓN DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZÁN Y EJECUCIÓN DE CALZADA VOLADA (1ª FASE) presentada por



Ayuntamiento de Almazán

los directores de la obra. ARQUITECTO: FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P, representado por FERNANDO COBOS GUERRA y el ARQUITECTO TECNICO: VALENTIN COBO Y ASOCIADOS S.L.P., representado por VALENTIN COBO SOLANO, correspondiente al mes de julio de 2024, por importe de 26.514,98 euros.

Además se explica por parte del señor alcalde que las obras van conforme a lo previsto, sobre un total de 1.052.604,55 euros, hasta finalizar la obra.

Expediente 309/2024. APROBACIÓN CERTIFICACIONES (PROYECTO 2024 DIPUTACION) RESTAURACION DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZAN Y EJECUCION DE CALZADA VOLADA -PLATAFORMA-	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor alcalde, conforme a los especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 se habla de certificaciones emitidas de la obra (PROYECTO 2024 DIPUTACION) RESTAURACION DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZAN Y EJECUCION DE CALZADA VOLADA -PLATAFORMA- y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar:

-Certificación nº 1, de 07 de agosto de 2024, de (PROYECTO 2024 DIPUTACION) RESTAURACION DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZAN Y EJECUCION DE CALZADA VOLADA -PLATAFORMA- presentada por los directores de la obra. ARQUITECTO: FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P, representado por FERNANDO COBOS GUERRA y el ARQUITECTO TECNICO: VALENTIN COBO Y ASOCIADOS S.L.P., representado por VALENTIN COBO SOLANO, correspondiente al mes de julio de 2024, por importe de 5.260,22 euros.

Además se explica por parte del señor alcalde que las obras van conforme a lo previsto, sobre un total de 895.951,91 euros, hasta finalizar la obra.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE